ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6730/2016

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 923/2016

ID – 304372

Servicio de Mantenimiento de Extintores Portátiles Contra Incendios, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado

PROVEEDOR: MATA FUEGOS MONTE HOREB
de Nilce del Carmen Barra Rodríguez.

2016

Contrato N° 6730/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2621, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Raúl German Barra Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 5.445.108, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "Servicio de Mantenimiento de Extintores Portátiles Contra Incendios, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 923/2016 para el "Servicio de Mantenimiento de Extintores Portátiles Contra Incendios, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", detallados en la Sección III – Requisitos de los Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ing. Boris Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. Jose Enrique Paez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 16001.243 – 00 – 30 – 001 – 2016/19176 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 520/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304372.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 923/2016,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 4116/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4224/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima			
Mantenimiento de Extintores Portátiles para PQS							
1	Limpieza y Presurización	Unidad	2.200	4.400	5.300	11.660.000	23.320.000
2	Pintura	Unidad	550	1.100	1.000	550.000	1.100.000
3	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	50	100	5.000	250.000	500.000
4	Cilindro o Carcasa	Unidad	50	100	35.000	1.750.000	3.500.000
5	Polvo ABC por Kilogramo	Kilogramo	5.000	10.000	10.475	52.375.000	104.750.000
6	Polvo ABC por kilogramo (Reposición por	Kilogramo	500	1.000	10.475	5.237.500	10.475.000

RAUL G. BARRA R. ENCARGADO COMERCIAL MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ing. Blas Irigoyen Jefatura Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G. Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO p/ Secretario General

	descarga en Prueba)						
7	Manómetro	Unidad	300	600	5.500	1.650.000	3.300.000
8	Tubo Pescante	Unidad	150	300	300	45.000	90.000
9	Manguera	Unidad	400	800	5.500	2.200.000	4.400.000
10	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	200	400	300	60.000	120.000
11	Válvula de Descarga	Unidad	200	400	15.000	3.000.000	6.000.000
Mantenimiento de Extintores Portátiles para CO2							
12	Limpieza	Unidad	390	780	5.300	2.067.000	4.134.000
13	Pintura	Unidad	100	200	1.000	100.000	200.000
14	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	10	20	9.500	95.000	190.000
15	Cilindro o Carcasa	Unidad	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
16	Gas CO2 por cada kilogramo	Kilogramo	1.500	3.000	8.000	12.000.000	24.000.000
17	Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramo	40	80	8.000	320.000	640.000
18	Tobera	Unidad	75	150	12.000	900.000	1.800.000
19	Tubo Pescante	Unidad	20	40	300	6.000	12.000
20	Manguera	Unidad	75	150	30.000	2.250.000	4.500.000
21	Palanca de Accionamiento de	Unidad	20	40	300	6.000	12.000

RAUL G. BARRA R. ENCARGADO COMERCIAL MATAFUEGOS MONTE HORER

MATAFUEGOS MONTE HORER SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ing. Blas Irigoyen Jefatura Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G. Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO p/ Secretario General

	Válvula						
22	Junta de Manguera	Unidad	20	40	300	6.000	12.000
23	Válvula de Descarga	Unidad	40	80	28.000	1.120.000	2.240.000
Total						**99.897.500**	**199.795.000**

5.1 Por un monto mínimo de ₲ 99.897.500 (guaraníes noventa y nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos), y un monto máximo de G. 199.795.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.

5.2. El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente Contrato es de **doce (12) meses** contado a partir de la firma del Contrato hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6.2 La validez de la contratación correspondiente a los años 2017, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051)

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, la siguiente dirección: ***Avda. España N° 1268 e/ Padre Cardozo – Edificio Sede Central.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Oficina de Seguridad Ocupacional.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto máximo del Contrato.

RAUL G. BARRA R. ENCARGADO COMERCIAL MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ing. José Enrique Páez G. Director de Recursos Humanos

Ing. Blás Irigoyen Jefatura Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. AMADO DÍAZ MARECO p/ Secretario General

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 1 8 DIC. 2016

RAUL G. BARRA
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

Raúl German Barra Rodríguez
C.I. N° 5.445.108
MATA FUEGOS MONTE HOREB
DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ
RUC N° 1996182-0

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. Blas Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos